

Macedonia: entre la crisis y la consolidación

*Carlos Flores Juberías

RESUMEN

De entre los países de la Europa postcomunista, Macedonia ha sido probablemente uno de los que más ha tardado en saltar a la palestra de la atención mediática. Pero, desafortunadamente, esa suerte de anonimato no ha sido la consecuencia natural de una existencia apacible y sin sobresaltos: muy al contrario, el país accedió a la independencia en medio de la hostilidad de sus vecinos, con una identidad nacional apenas perfilada, y en un contexto de fuertes tensiones interétnicas y de grave crisis económica. Así, que casi diez años más tarde Macedonia siga existiendo como Estado independiente y soberano, que mantenga las fronteras con las que se constituyó como tal, que haya conjurado la amenaza de una guerra civil, que se haya ganado un lugar en el concierto internacional y que, además, haya logrado desarrollar un sistema de gobierno razonablemente democrático, constituye un acontecimiento histórico de explicación nada sencilla. El presente trabajo pretende contribuir a encontrar esa explicación, analizando el modo cómo este país balcánico ha conformado y consolidado sus instituciones, ha intentado mejorar sus complejas relaciones interétnicas, ha desarrollado su sistema de partidos y ha logrado su reconocimiento por parte de la comunidad internacional.

*“Tis but thy name that is my enemy
... O, be some other name”
(William Shakespeare: Romeo and Juliet, 2.1)*

INTRODUCCIÓN: UN APUNTE EN TORNO A MACEDONIA Y A LAS DIFICULTADES DE SU TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Si la tantas veces repetida frase de McLuhan en torno a los quince minutos de fama a los que toda persona tiene derecho en algún momento de su vida fuese aplicable también a los países, podríamos decir que Macedonia es seguramente, de entre los países de la Europa postcomunista, el que más ha tardado en *disfrutar* de su parte alícuota de fama mediática.

En efecto, sorprendida por el fenómeno *Solidaridad* en Polonia, seducida por la *Revolución de Terciopelo* checa, perpleja ante los enigmas de la transición rumana, y pendiente en los años sucesivos de los conflictos armados desatados en Croacia, Bosnia, Chechenia y el Kosovo, la atención de la opinión pública internacional apenas ha tenido tiempo en esta última década de fijarse en ese pequeño país balcánico de identidad casi impenetrable¹, que pocos habrían sido capaces de situar correctamente en el mapa antes de que los noticiarios comenzasen a hablarnos de la tragedia de los más de 250.000 refugiados de la guerra del Kosovo.

Pero, desafortunadamente, en el caso de Macedonia el anonimato no ha sido la consecuencia natural de una existencia apacible y sin sobresaltos. Y es que, como han sintetizado Mircev y Spirovski (1998: 112), “inmediatamente después de declarar su independencia, Macedonia se encontró en medio de un casi total aislamiento internacional; sus ‘grandes vecinos’ expresaron abiertamente sus reivindicaciones y ejercieron presiones para dividirse entre ellos el territorio de Macedonia, al tiempo que negaban su identidad etnocultural y nacional; el ejército de otro Estado (la antigua Yugoslavia) seguía estacionado en la República y mantenía respecto de ella una actitud claramente hostil; y las fronteras del país se hallaban bloqueadas para el transporte, el comercio y las comunicaciones. Además, en la cercana Bosnia estaba en marcha una guerra horrible que amenazaba con desbordarse hasta los países vecinos. Por último, tampoco la ola de nacionalismo que se cernió sobre los antiguos países comunistas de Europa Central y del Este ignoró a Macedonia, generando un proceso de etno-politización que amenazó directamente las primeras conquistas del pluralismo”.

Así las cosas, que casi diez años más tarde Macedonia siga existiendo como Estado independiente y soberano, que mantenga las fronteras con las que se constituyó como tal, que haya conjurado la amenaza de una guerra civil, que se haya ganado un lugar en el concierto internacional, y que además haya logrado desarrollar un sistema de gobierno razonablemente democrático —con todas las reservas, en cada caso, que a continuación se mencionarán—, constituye si no un milagro, sí al menos un acontecimiento histórico de explicación nada sencilla.

El propósito de este estudio es dar cuenta del modo en el que Macedonia ha abordado –y, en buena parte, superado– los más importantes obstáculos que se han interpuesto en el camino hacia la consolidación de su soberanía estatal y de su sistema democrático; camino que inició cuando el 25 de enero de 1991 su recién elegido parlamento declaró la supremacía de su ordenamiento constitucional sobre el de la Federación Yugoslava, y que traspasó su punto de no retorno cuando el 8 de septiembre de ese mismo año el 95% de sus ciudadanos apostaron en referéndum por su disociación de Yugoslavia². Ciertamente, el listado de los problemas que han puesto en peligro la transición política macedonia no se agota en los cuatro que a continuación se analizarán, siquiera sea porque deliberadamente hemos renunciado a analizar la aguda crisis económica en la que el país se halla sumido, que le coloca en una posición de enorme debilidad frente a las instancias financieras internacionales, que condiciona todas sus políticas, y que amenaza con paralizar por entero la maquinaria estatal (véase Reuter, 1999). Pero, cuanto menos, confiamos en que una adecuada comprensión del modo en el que Macedonia ha conformado y consolidado sus instituciones, ha intentado mejorar sus complejas relaciones interétnicas, ha desarrollado su sistema de partidos y ha logrado su reconocimiento por la comunidad internacional será suficiente para explicarnos el modo en el que este país ha logrado escapar casi indemne de la crisis yugoslava y emprender el camino hacia la consolidación democrática.

DE LA INDEFINICIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO A LA INDECISIÓN EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

El actual sistema político macedonio se halla definido en sus líneas esenciales por la Constitución del 17 de noviembre de 1991 (véase en International Institute for Democracy, 1996: 411-438), un texto relativamente breve en cuanto a su extensión, a menudo ambiguo en cuanto a sus afirmaciones y ecléctico en cuanto a sus principios, gestado en algo menos de cuatro meses por la Asamblea salida los comicios de 1990.

Por lo que hace a las instituciones en ella delineadas, una sucinta caracterización del sistema político macedonio exigiría tener presentes, cuanto menos, los siguientes datos:

a) Que el presidente macedonio es elegido por sufragio universal directo –en concreto mediante un sistema de *ballotage* o mayoría absoluta a dos vueltas– y para un mandato de cinco años de duración (arts. 80 y 81) –uno más que el de la Asamblea– renovable solamente una vez. Sus poderes, nada desdeñables, comprenden el derecho de veto sobre las leyes aprobadas por la Asamblea de la República –salvo que ésta las haya aprobado

por una mayoría de dos tercios— que el Parlamento sólo puede superar volviendo a aprobar la ley por mayoría absoluta (art. 75); además, es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas (art. 79) y preside en Consejo de Seguridad de la República (art. 86); propone a la Asamblea al jefe del Gobierno, a los miembros del Consejo para las Relaciones Interétnicas, a dos de los siete vocales del Consejo del Poder Judicial y a dos de los nueve jueces del Tribunal Constitucional, y nombra libremente a los tres miembros del Consejo de Seguridad que no lo son por razón de su cargo (art. 84), aparte de ejercer las funciones habituales en estos casos de nombrar embajadores y aceptar cartas credenciales, conceder condecoraciones, ejercer el derecho de gracia, etc.

b) Que el poder ejecutivo reside en un primer ministro y un Gobierno responsables ante la Asamblea. Esta sujeción, en Macedonia, se verifica de una manera extraordinariamente rigurosa, pues tanto el voto de investidura (art. 90), como el de confianza (art. 93), como la moción de censura (art. 92) se proyectan no sobre el primer ministro sino sobre la totalidad de los miembros del Gobierno; además, la decisión de cesar a un ministro por parte del primer ministro precisa ser corroborada por la Asamblea en su primera reunión ordinaria (art. 94.3), y la de remodelar más de una tercera parte del Gobierno exige una nueva votación de investidura en los términos antedichos (art. 94.4).

c) Y que un Parlamento unicameral de 120 diputados elegidos por sufragio universal —la *Sobranie*, o Asamblea de la República de Macedonia— ejerce el poder constituyente (art. 131), el poder legislativo y el poder presupuestario (art. 68.1); convoca a referéndum (art. 73); declara los estados excepcionales (arts. 124 y 125); elige y controla al Gobierno (art. 72, et al.), y nombra asimismo al *ombudsman* (art. 77.1), al fiscal general (art. 106.3), y a los miembros del Consejo para las Relaciones Interétnicas (art. 78.4), del Consejo del Poder Judicial (art. 104.2) y del Tribunal Constitucional (art. 109.2). La Asamblea no es disoluble sino por decisión de la mayoría absoluta de sus miembros (art. 63.5)³.

Sobre esta base, ¿en qué categoría cabría incluir al régimen político macedonio? En principio, y tanto si damos por buena la definición del semipresidencialismo originariamente acuñada por Duverger (1980), como si preferimos la más detallada de Sartori (1991), lo cierto es que el sistema político delineado por la Constitución macedonia de 1991 parece ajustarse fielmente a los patrones de esta forma de gobierno, cuyas virtudes —aun discutibles— no han pasado en modo alguno desapercibidas para varias de las nuevas democracias de su entorno (véase Flores Juberías, 1995). Pero una respuesta bien fundada a la anterior pregunta exige sin duda una descripción —y, sobre todo, una valoración— más precisa de los poderes que el presidente macedonio tiene atribuidos y de los que le han sido negados, así como del modo en que los ha venido efectivamente ejerciendo y de las posibilidades de influencia política que éstos le han brindado. Empezando por lo primero, lo cierto es que del listado de poderes que Aguilera de Prat y Martínez (2000: 131-132) consideran “condiciones necesarias del semipresidencialismo”, son muchos y muy significativos los que están ausentes o capitidismos en el caso del presidente macedonio: su facultad para elegir al

primer ministro está condicionada por la necesidad de que éste salga “del partido o partidos que tienen una mayoría en la Asamblea” (art. 90.1); su facultad para el nombramiento de altos cargos está mediatizada por la voluntad bien de la Asamblea, bien del primer ministro, bien –caso de los ministros– de ambas instancias (arts. 84 y 91); carece de competencias específicas en materia de relaciones exteriores, donde sí las poseen la Asamblea y el Gobierno (arts. 68 y 91); no puede convocar al Parlamento ni disolverlo anticipadamente; carece de iniciativa legislativa (art. 71) y no cuenta con competencia para convocar referéndums (art. 73). Pero además, los poderes que efectivamente le han sido atribuidos poseen un alcance harto limitado: su derecho de veto es superable por la Asamblea por mayoría absoluta y sin necesidad de que transcurra plazo alguno; su papel al frente del Consejo de Seguridad está a expensas del que deseen jugar el primer ministro, el presidente de la Asamblea y los ministros de Interior, Defensa y Asuntos Exteriores –miembros todos ellos de ese órgano–; y sus facultades como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas macedonias se hallan igualmente constreñidas por el papel del ministro de Defensa –al que, por cierto, la Ley de Defensa nacional de 1992 concede importantes atribuciones. Si a todo ello añadiésemos el dato de que poderes como el de veto sobre las leyes han sido ejercidos sólo una vez en ocho años⁴, el panorama quedará –estimamos– mucho más claro.

Así las cosas, y puestos etiquetar al régimen macedonio, quizás sería más adecuado recurrir a la categoría que Aguilera de Prat y Martínez (2000: 120) denominan “semipresidencialismos aparentes”, o hablar como hace Mircev (1997: 435) de “una combinación entre un sistema parlamentario y uno semi-presidencialista”, siempre sin olvidar las importantes consecuencias de la indisolubilidad del parlamento y de su control sobre el gabinete a la hora de valorar el papel de este último.⁵

En todo caso –y retomando a Sartori– habría que tener presente que si hay algo evidente en cuanto a la forma de gobierno semipresidencial es su enorme flexibilidad, que permite –a decir del politólogo italiano– “diferentes balances y cambiantes predomios de poder dentro del ejecutivo”... y que esto es precisamente lo que desde su creación ha venido sucediendo con el sistema político macedonio, que se ha movido lenta pero consistentemente desde un patrón de funcionamiento netamente semipresidencialista, en el que el presidente de la República ocupaba un papel de la máxima relevancia, hasta un modelo mucho más próximo al parlamentarismo, en el que la simbiosis o fusión entre Gobierno y mayoría parlamentaria están llamados a convertir al jefe del Estado en una figura de importancia secundaria.

Con toda probabilidad el momento clave en este proceso de transformación del sistema político macedonio vendría marcado por el brutal atentado sufrido por el presidente Gligorov en la mañana del 3 de octubre de 1995 (véase Chiclet, 1997). Aunque el anciano presidente salió vivo del intento de magnicidio, su estado físico quedó irremediablemente deteriorado, lo que unido a su avanzada edad –79 años en aquel momento– hizo de todo punto imposible que continuase ejerciendo su poder y su autoridad del modo que había

venido haciéndolo hasta entonces. El líder carismático, *padre* de la independencia nacional y motor principal de la coalición gobernante quedaría en adelante relegado a un papel secundario en el día a día de la acción de Gobierno, para ceder el protagonismo a su primer ministro, Branko Crvenkovski, al tiempo que el sistema político del país comenzaba a pivotar cada vez en menor medida en torno a la figura de su presidente y cada vez más en torno a la del Gobierno y la mayoría parlamentaria que le sustentaba. De la irreversibilidad de ese cambio daría en 1999 cuenta un dato significativo: el de que, llegado el momento de elegir al sucesor de Gligorov, ninguno de partidos con opciones reales de alcanzar la presidencia propusiese para el cargo a su líder principal, sino que optasen por un candidato de relevancia menor y –eso sí– de fidelidad política contrastada.⁶

Pero si el proceso de decantamiento del sistema político ha sido trabajoso, no le ha ido a la zaga en lentitud y laboriosidad el de dotar del necesario desarrollo normativo a las disposiciones constitucionales, y de adaptar la legislación heredada de la Yugoslavia socialista –más de 3.000 normas, entre leyes y reglamentos (Mircev, 1997: 430)– a las exigencias de un sistema democrático de derecho. Proceso en el que las valoraciones son, nuevamente, divergentes.

Por un lado, no cabe duda de que en los años transcurridos desde su creación, y pese a lo adverso de las circunstancias, el parlamento macedonio ha sido capaz de avanzar significativamente en el desarrollo legislativo de la nueva Constitución y –en general– en la creación del marco normativo del nuevo sistema democrático, proceso que ha supuesto su transformación en la institución más decisiva del proceso reformador en curso. A este respecto, las cifras aportadas por Mircev y Spirovski (1998: 117-118) y Spirovski (1995) en sus estudios sobre los primeros cinco años y medio de vida del parlamento macedonio dejan poco margen de discusión: la Asamblea de la República celebró en ese período (1991-mayo de 1996) 123 sesiones plenarias, en las que se abordaron 1.814 asuntos, mientras que sus comisiones permanentes se reunían en torno a las 25 veces por año, dedicando aproximadamente las dos terceras partes de su tiempo a los trabajos preparatorios de las 1.133 disposiciones normativas aprobadas durante ese período –más de doscientas por año, si excluimos 1994, último año de la primera legislatura. Lo que obliga a concluir que el parlamento macedonio fue en efecto durante su primera andadura una eficaz maquinaria legislativa, susceptible de hacer avanzar el proceso de institucionalización democrática a un ritmo más que aceptable⁷.

Pero a pesar de ello, el proceso de desarrollo constitucional en Macedonia ha revelado lo que Skaric (1998: 498-499; véase asimismo Skaric, 1994) describe como “una cierta ineficacia del Parlamento en el trabajo normativo”, y que Mircev y Spirovski elevan a la categoría de “efectiva neutralización en cuestiones esenciales de reforma social, cambio de sistema, intereses estratégicos nacionales e intereses del Estado”, que se ha concretado en injustificables dilaciones a la hora de aprobar una serie de leyes y de poner en marcha una serie de instituciones clave para la consolidación democrática del país.

Pese a su aparente divergencia, unas y otras apreciaciones no son en realidad contradictorias: si bien es cierto que el proceso de desarrollo normativo llevado a cabo en Macedonia ha sido ingente, que las circunstancias en que se ha desarrollado no han sido las más deseables y que el papel desarrollado en él por la *Sobranie* ha sido de la máxima importancia, no lo es menos que ciertas decisiones fundamentales para la consolidación democrática del país han sido puestas más de lo que habría sido deseable, realimentando de este modo la sensación de provisionalidad de la que más adelante se hablará e introduciendo un principio de desconfianza en la eficacia del nuevo sistema democrático.

Parte de las razones que explicarían ese hecho habría que buscarlas en el propio texto constitucional. De un lado, la redacción de sus artículos es a menudo demasiado ambigua, y sus directrices para el posterior desarrollo normativo demasiado vagas como para brindar al legislador objetivos claros a los que ceñirse –resultado, sin duda, del decidido propósito de los constituyentes de no predeterminar el perfil que habría que imprimir a instituciones y relaciones sociales que estaban entonces todavía por desarrollarse, pero causa, a su vez, de no pocos conflictos ante el Tribunal Constitucional⁸. De otra parte, la propia Constitución optó por exigir para legislar sobre una serie de materias una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, disposición ésta que aunque respondiese al loable objetivo de promover el consenso, colocó a las fuerzas minoritarias en una posición idónea para bloquear las propuestas gubernamentales en temas auténticamente clave⁹. En última instancia, el hecho de que la Ley Constitucional sobre la Implementación de la Constitución –aprobada al tiempo que ésta– estipulase que hasta la adopción de nuevas leyes la antigua legislación socialista permanecería en vigor, eliminaría un incentivo tan poderoso para el desarrollo legislativo como el temor al vacío normativo. Pero también otras razones de índole política han pesado en esta lentitud, y de ellas, Skaric apunta cuanto menos dos: la carencia de un programa legislativo a largo plazo tanto por parte del Gobierno como de la Asamblea, y los permanentes conflictos étnicos, que han obligado a posponer una y otra vez la toma de decisiones –como la constitución del Consejo para las Relaciones Interétnicas o la puesta en marcha de la institución del *ombudsman*– que quizás en otras circunstancias habrían sido inmediatas.

LA CONFLICTIVIDAD EN LAS RELACIONES INTERÉTNICAS

Las tensiones interétnicas en Macedonia han constituido desde el momento mismo del acceso a la independencia de la nueva República una de las principales fuentes de

preocupación para la comunidad internacional y para los sucesivos gobiernos del país; afirmación ésta que –en todo caso– no debería ser tomada por incompatible con la de que Macedonia ha sido la única República yugoslava que ha conseguido permanecer al margen de los conflictos armados que han asolado a las demás entidades de la antigua Federación, restableciendo su independencia y soberanía de una forma legal y pacífica, y preservando en todo ese proceso de transformación política y económica su estabilidad social e interétnica interna (Mircev, 1997: 422).

Poblada por algo menos de dos millones de habitantes, el censo de 1994 reveló la existencia en la nueva República de un 66,5% de eslavo-macedonios, un 22,9% de albaneses, un 4% de turcos, un 2,3% de gitanos y un 2% de serbios, así como la presencia de otros grupos étnicos menores¹⁰, arrojando la estructura confesional del país un 66,7% de ortodoxos, un 30,06% de musulmanes, un 0,5% católicos, y un 2,8% de macedonios repartidos entre otras confesiones.

La comunidad albanesa constituye, pues, la minoría más importante dentro de la estructura poblacional de Macedonia; tanto más cuanto que sus tasas de crecimiento son sensiblemente mayores que las de la población eslava –en 1961 apenas representaban un 13% de la población del país (Ortakovski, 1997: 118)–, y que su nivel de desarrollo económico crece también de forma sostenida. Pero, sobre todo, su existencia constituye un factor político de la mayor relevancia, toda vez que nos hallamos ante una comunidad muy diferenciada culturalmente de la etnia mayoritaria, muy consciente de su identidad, muy movilizada en su defensa, concentrada en un ámbito territorial relativamente compacto (en la capital, Skopje, y a lo largo de las fronteras occidental y noroccidental del país) en donde a menudo constituye más del 90% de la población, y presente –como es bien sabido– al otro lado de la frontera en dos de los cuatro estados colindantes con Macedonia.¹¹

Aunque el texto constitucional de 1991 está –a decir de Mircev (1997: 432)– “absolutamente libre de cualquier traza de etnocentrismo o de cualquier regulación de la posición de los ciudadanos que les discrimine en función de su origen étnico”, lo cierto es que su adopción se llevó a cabo sin el voto de los diputados albaneses, y que desde ese momento la comunidad albanesa no ha dejado de airear sus reservas hacia lo que consideran un texto constitucional que los minusvalora. De todas, la objeción más sentida es la que afecta al texto del preámbulo constitucional, en el que, tras un breve recorrido por los principales hitos de la historia nacional, se afirma que “es un hecho histórico que Macedonia ha sido creada como el Estado nacional del pueblo macedonio, en el que se garantiza la total igualdad en los derechos civiles y la permanente coexistencia del pueblo macedonio con albaneses, turcos, valacos, gitanos y demás nacionalidades residentes en la República de Macedonia...”. Aunque, como es habitual en los preámbulos, la afirmación carece de implicaciones normativas, su presencia en lugar tan señalado ha generado al menos tres tipos de objeciones: una, la de las comunidades que se ven discriminadas por no hallarse

específicamente mencionadas, como es el caso de la serbia; otra, la de los albaneses, que argumentan que su importancia numérica y su presencia multiseccular deberían ser argumento suficiente como para ser considerados pueblo constituyente –y no simple minoría– del nuevo Estado macedonio¹²; y la tercera, la de quienes desde unas u otras comunidades discrepan de la idea de que Macedonia haya de ser el “Estado nacional” de ninguna comunidad, proponiendo a cambio un patriotismo cívico, aceptable para todos los macedonios con independencia de cuál sea su adscripción étnica. Sobre esta base, incluso la subsiguiente afirmación constitucional de que entre los fines del nuevo Estado se hallaba el de “asegurar la paz y la coexistencia del pueblo macedonio con las nacionalidades que viven en la República de Macedonia” fue igualmente contemplada por algunos como un intento de yuxtaponer a los eslavo-macedonios, como auténticos dueños del estado, de un lado, y a las minorías nacionales, como ciudadanos de segunda, de otro. Como se ha afirmado, “un desafortunado compromiso, que deja muchos interrogantes abiertos” (Jankuloski, 1996: 157).

En todo caso, los referentes constitucionales básicos deberían más bien ser los contenidos en el propio articulado de la Constitución que, por lo que se refiere al estatuto y a los derechos de las minorías étnicas, contiene un catálogo en principio suficiente¹³. Y es que, como explica Mircev (1997: 440), “la Constitución ciertamente asumió un muy alto nivel de garantía de estos derechos, en parte porque la mayoría de las disposiciones del proyecto constitucional sobre esta materia fueron objeto de debate, negociación y consenso con y entre los grupos parlamentarios y los partidos políticos de base étnica. Las disposiciones constitucionales a este respecto son, por un lado, reflejo de la aceptación de los modelos europeos en materia de reconocimiento, progreso y protección de los derechos de las minorías pero, por otro lado, el resultado del compromiso entre los representantes de las distintas nacionalidades en torno a lo que en la práctica podría ser factible sobre este particular”.

Así, y sobre el espinoso tema del uso de las lenguas nacionales, el art. 7 de la Constitución establece que la lengua macedonia es el idioma oficial del Estado, aunque en los municipios donde haya una mayoría o un número considerable de habitantes pertenecientes a otra nacionalidad, su idioma y su alfabeto serán cooficiales con el idioma macedonio y el alfabeto cirílico, del modo que la ley determine. Por su parte, y en torno al derecho a la educación, la cultura y la información, el art. 48 afirma que “[L]a República garantiza la protección de la identidad étnica, cultural, religiosa y lingüística de sus nacionalidades”, y que los miembros de éstas “tienen el derecho a expresar libremente, promover y desarrollar su identidad y sus rasgos nacionales propios”; “a establecer instituciones artísticas y culturales, así como sociedades académicas y de otro tipo para la expresión, promoción y desarrollo de su identidad”, y “a recibir la enseñanza primaria y secundaria en su lengua materna, del modo que la ley determine”, si bien apostilla que “en las escuelas donde la enseñanza se lleve a cabo en la lengua de una nacionalidad se estudia-

rá también la lengua macedonia”. Por último, la Constitución contempla en su art. 78 la creación de un “Consejo para las Relaciones Interétnicas”, del que formarán parte, bajo la presidencia del presidente de la *Sobranie*, dos representantes por cada una de las principales nacionalidades del país (macedonia, albanesa, turca, valaca y gitana) y otros dos de las restantes minorías, elegidos todos ellos por la propia Asamblea. Dicho Consejo tiene como misión la de discutir todo cuanto afecte a las relaciones interétnicas en el país, pudiendo elevar propuestas y recomendaciones al Parlamento, pero no adoptar decisiones vinculantes para las demás instituciones del Estado.

Pese a la constitucionalización de todos estos derechos, la ambigüedad del articulado constitucional, unida a las reticencias de la mayoría eslavo-macedonia, y a la falta del necesario consenso para llevar a cabo el desarrollo normativo que las disposiciones constitucionales precisan (Caca, 1996: 152-153), ha hecho que su efectiva implementación se haya visto en buena medida ralentizada, ante la insatisfacción y la impaciencia de las distintas minorías y –muy especialmente– de la comunidad albanesa. Al mismo tiempo, la larga historia de ofensas recíprocas y desconfianzas mutuas entre albaneses y eslavo-macedonios, tan difícil de superar, no ha dejado de producir tensiones y disputas. De este modo, el campo de las relaciones interétnicas se ha convertido en la principal fuente de quejas en materia de Derechos Humanos¹⁴, y también en una de las principales fuentes de enfrentamientos políticos en Macedonia. Pese a que los sucesivos gobiernos han venido caracterizándose por una postura conciliadora y dialogante en el tema¹⁵, y pese a que la situación de las minorías en Macedonia resiste cualquier comparación con la vigente en los países de su entorno, o con la existente en otros momentos de la historia macedonia, el hecho es que aún hoy persiste la insatisfacción entre estas comunidades y, con ella, las subsiguientes tensiones interétnicas.

En concreto, las quejas de la comunidad albanesa se han venido proyectando sobre: la carencia de medios de comunicación impresos suficientes y la escasa duración de las emisiones en albanés de la radio y la televisión públicas (véanse Geroski, 1995 y Yacoub, 1998: 324-325); la insignificante presencia de los albaneses en la administración –y, más agudamente, en la policía y la oficialidad de las Fuerzas Armadas, donde apenas suman el 3,1% de los efectivos (Vankovska-Cvetkovska, 1996: 94-101)–. Asimismo, se quejan por su infrarrepresentación política por causa del discriminatorio trazado de los distritos electorales existentes¹⁶; la oposición oficial al uso de los símbolos nacionales albaneses –asunto éste en el que las tensiones interétnicas alcanzaron en el verano de 1997 su punto más alto con tres muertos y cientos de heridos (International Crisis Group, 1997)–; la falta de escuelas superiores en albanés y la negativa de los sucesivos gobiernos a reconocer la Universidad en lengua albanesa de Tetovo y a permitir su pacífico funcionamiento¹⁷; y las escasas competencias –y aún más escasos medios– de que han sido dotados los nuevos gobiernos locales, únicos capaces en principio de poner en manos de las minorías competencias de cierta relevancia práctica¹⁸. Los albaneses alegan además de cuando

en cuando discriminaciones puntuales por parte de la administraciones públicas y las fuerzas de seguridad. Por su parte, las quejas de la comunidad turca se han centrado también en la escasez de medios de comunicación y de instituciones educativas en turco; mientras que la comunidad serbia ha denunciado reiteradamente la censura del gobierno macedonio hacia los medios de comunicación provinientes de su país y las dificultades para el ejercicio de su culto originadas tras la declaración de autocefalia de la Iglesia Ortodoxa Macedonia. Menos celosa de su identidad cultural, la numerosa comunidad gitana, por último, no plantea más problemas que los ya de por sí importantes derivados de su deficiente nivel de desarrollo económico y cultural.

Sea como fuere, es innegable que en los últimos años los medios de comunicación en lenguas minoritarias han experimentado en Macedonia una apreciable expansión, con la transformación en 1994 del periódico oficial *Flaka* en diario, el aumento en 1996 de las horas de emisión en albanés de la televisión estatal, y la aparición en 1998 del periódico independiente *Fakti*¹⁹; que también la enseñanza en estas lenguas ha recibido un sensible impulso público²⁰; que el ejercicio presidencial del derecho de gracia y la amnistía aprobada por el Parlamento a finales de 1998 han ayudado a salvar situaciones políticas muy delicadas; que la reciente creación de un Ministerio de Autogobierno local y su asignación a un ministro albanés está llamada a mejorar en el futuro la autonomía y los medios materiales de las municipalidades; y que el camino para la creación de una universidad en lengua albanesa ha quedado ya despejado con la recientísima aprobación de la Ley de Educación Superior²¹. Pero, desafortunadamente ni ello parece suficiente para contentar a los sectores más radicales de la comunidad albanesa –para quienes nada que no sea la integración de los territorios sobre los que se asienta esta comunidad en una Gran Albania, resulta poco–, ni tampoco la mayoría eslavo-macedonia parece sentirse a gusto, habiéndose levantado ya voces argumentando que la creación de sistemas diferenciados para el ejercicio de determinados derechos de las minorías étnicas está sentando las bases potenciales para la futura separación de éstas, o cuando menos dando una potencial excusa para que algún país vecino decida intervenir en defensa de los derechos de sus connacionales, con grave detrimento para la soberanía nacional macedonia²².

En esta situación de equilibrio inestable, es fácil entender por qué la guerra del Kosovo generó una convulsión tan gigantesca en el sistema de relaciones interétnicas de Macedonia. De entrada, el masivo flujo de refugiados albano-kosovares que el país tuvo que atender –casi un cuarto de millón, según fuentes de Naciones Unidas²³– fue visto por la mayoría eslavo-macedonia como una auténtica amenaza para el frágil equilibrio étnico del nuevo Estado, amén de como una carga económica verdaderamente insoportable para un país sumido en la crisis permanente. Por otra parte, el riesgo de que el conflicto bélico prendiese en suelo macedonio (bien porque Yugoslavia se atreviera a atacar a las fuerzas de la OTAN asentadas en Macedonia, o a la propia población macedonia en represalia por el apoyo dado a la Alianza por su Gobierno; bien

porque los albaneses de Macedonia decidieran aprovechar la ocasión para sumarse a la lucha armada en pos de la secesión, o porque el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) [Ushtria Çlirimtare ë Kosovës (UÇK)] decidiera utilizar suelo macedonio para la preparación de sus ataques; bien porque los eslavos-macedonios más radicales decidieran por su cuenta imitar a sus vecinos del norte y atacar a los albaneses de Macedonia) nunca estuvo del todo descartado. Pero aunque las previsiones más pesimistas no se cumplieran, lo cierto es que las relaciones entre albaneses y macedonios se vieron afectadas por el conflicto del Kosovo de un modo que aún hoy resulta difícil de evaluar: como en su día señalaran con preocupación los análisis del International Crisis Group (1999 b), mientras que la comunidad albanesa de Macedonia vio desde el primer momento la problemática de los refugiados albanos-kosovares con extrema simpatía, los eslavos-macedonios permanecieron en un inicio distantes, para más tarde revelarse abiertamente opuestos a asumir los costes de todo orden generados por la marea humana que en marzo de 1999 cruzó sus fronteras septentrionales. De hecho, el modo de manejar la crisis de los refugiados por el Gobierno de Skopje estuvo a punto de provocar la salida de los albaneses del PDS de la coalición gubernamental encabezada por el VMRO-DPMNE cuando el ejecutivo propuso el cierre de las fronteras para detener el flujo de refugiados y restringir su número en territorio macedonio, o cuando no demostró el suficiente interés en mejorar sus condiciones de vida –al tiempo que, por el otro lado, hizo que la mayoría eslavos-macedonia volviese de nuevo a mirar a sus vecinos albaneses como una comunidad intrínsecamente problemática y potencialmente peligrosa. En última instancia, la humillación infligida por las tropas de la OTAN al ejército yugoslavo, y el escaso respeto mostrado –según algunos– hacia la soberanía territorial de Macedonia suscitó entre buena parte de la población eslavos-macedonia un fuerte rechazo hacia la presencia militar aliada en el país y, en general, hacia las potencias occidentales, tan proclives a hacer suya la causa albanesa.

LA PROBLEMÁTICA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS

Si fuera menester caracterizar con una sola palabra el sistema de partidos en Macedonia, seguramente no habría más remedio que abusar una vez más del adjetivo “complejo”. Y es que, si en Macedonia es posible constatar el fenómeno –tan familiar en la Europa del Este– de un sistema de partidos fracturado por las divisorias que separan a las comunidades étnicas, también encontramos una inusual –y, además, reitera-

da— constitución de coaliciones de gobierno entre formaciones representativas de una y otra comunidad; si encontramos signos que nos ponen de manifiesto la incesante adaptación a los nuevos tiempos de programas y estilos de liderazgo, también nos encontramos con partidos casi centenarios que siguen captando una parte sustancial del voto de los electores; si encontramos formaciones políticas en proceso de paulatina consolidación, resulta igualmente constatable una enfermiza tendencia a resolver cualquier diferencia política con el recurso a la escisión; y si encontramos elección tras elección una saludable tendencia a dejar de lado diferencias políticas secundarias y converger en bloques electorales fácilmente identificables y que simplifiquen las alternativas que se presentan al ciudadano, también encontramos una preocupante tendencia a deshacer estos bloques tan pronto han sido electoralmente rentabilizados, e incluso una inusual facilidad a la hora de pasar del gobierno a la oposición.

En vista de ello, y si también fuera menester describir en una sola frase el sistema de partidos en Macedonia, habría que apuntar cuanto menos la paulatina consolidación de dos grandes formaciones —una en la derecha nacionalista, otra en la izquierda democrática—, en torno a las que se ha venido polarizando la mayor parte del electorado eslavo-macedonio, la existencia de una pléyade de partidos representativos de las diferentes minorías étnicas del país —de entre los que destacan por su importancia los que representan a la comunidad albanesa—, y la continua aparición y desaparición de una larga serie de pequeñas formaciones centristas y liberales, de nombre, perfil, y fortuna electoral cambiante (véase Hoppe, 1995).

La Organización Revolucionaria Macedonia del Interior-Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia —más conocida, por razones obvias, por su acrónimo VMRO-DPMNE— ha sido desde su fundación hace más un siglo el máximo exponente del nacionalismo macedonio, posición en la que desde el inicio de la transición democrática no ha hecho más que consolidarse. En los comicios de noviembre-diciembre de 1990, a los que el VMRO-DPMNE concurrió con el objetivo de conseguir “la unión étnica, espiritual y económica del pueblo macedonio dividido, y la creación de un Estado macedonio en unos Balcanes unidos y en una Europa unida”, el partido se hizo con el 24,2% de los votos y 38 escaños, colocándose como la fuerza más importante del nuevo parlamento y el auténtico motor del independentismo macedonio. Sin embargo, el ajustado resultado electoral —que dio 31 escaños a la Liga de los Comunistas de Macedonia-Partido para la Transformación Democrática, 20 a los albaneses del Partido para la Prosperidad Democrática y 17 a la Alianza de las Fuerzas Reformistas— hizo impracticable otra solución que no fuese la formación de un gabinete técnico de concentración formado por representantes de todas los partidos, presidido por Nikola Kljusev, pero colocado en última instancia bajo la égida del carismático presidente Gligorov. Después de múltiples fricciones el VMRO-DPMNE acabaría retirándose del gabinete después de que éste saliese derrotado en un voto de confianza a mediados de 1992, pasando desde ese momen-

to a la oposición. En ese contexto, el partido vería las elecciones de octubre-noviembre de 1994 como la ocasión idónea para clarificar su predicamento entre la sociedad macedonia y para corregir la enorme paradoja de que el partido más votado del país estuviese en la oposición. Sin embargo, los comicios se resolverían de modo muy diferente, y el partido acabaría retirándose después de la primera vuelta entre acusaciones de fraude en el recuento de votos y protestas por lo que consideraban una inaceptable interpretación de una ley electoral ya de por sí inaceptable²⁴. El VMRO-DPMNE pasaría así su particular “travesía del desierto”, permaneciendo como fuerza extraparlamentaria durante los cuatro años siguientes, en los que no obstante desplegó un incansable activismo al tiempo que una cierta tendencia hacia la moderación, que dio sus primeros frutos en las elecciones municipales del otoño de 1996, y que se saldó posteriormente con su arrolladora victoria en las generales de octubre de 1998 (véase International Crisis Group, 1998 b, 1998 c, y 1999 a)²⁵ y con la más ajustada de las presidenciales de octubre-noviembre de 1999 (véase International Crisis Group, 1999 c)²⁶, merced a las cuales su líder Ljubco Georgievski se haría con el cargo de primer ministro, y el hasta entonces viceministro de Asuntos Exteriores Boris Trajkovski con la Presidencia de la República.

La Alianza Social-Demócrata de Macedonia (SDSM) –con 27 escaños, el principal partido de la oposición en la actual legislatura– es el sucesor directo del Partido para la Transformación Democrática, nombre del que se dotaría la Liga de los Comunistas de Macedonia para marcar las distancias respecto del viejo partido único y concurrir a las primeras elecciones democráticas de 1990. Sus excelentes resultados en esas primeras elecciones parlamentarias –complementados con el posterior acceso de Kiro Gligorov a la presidencia– colocarían al partido en la posición idónea para hacerse con la jefatura del gobierno una vez éste fuese abandonado por los ministros del VMRO-DPMNE. De esta manera, Branko Crvenkovski se convertiría en septiembre de 1992 en primer ministro de un gabinete de coalición integrado por socialdemócratas, liberales, socialistas y albaneses. En las elecciones de 1994 tanto Gligorov como Crvenkovski renovarían sus respectivos mandatos gracias a la arrolladora victoria de la llamada Alianza por Macedonia, coalición electoral en la que se integrarían también los partidos Liberal y Socialista. De este modo la SDSM lideraría durante cuatro años más una reedición del Gobierno de coalición cuatripartito ensayado desde 1992, si bien en un contexto caracterizado –al menos hasta el abandono de los liberales en 1996– por la casi total ausencia de oposición parlamentaria. Sin embargo los escasos logros económicos de este período, unidos a la proliferación de casos de corrupción se traducirían bien pronto en la pérdida de las principales alcaldías del país, a la que seguiría dos años después la debacle electoral en las generales de 1998, y la derrota un año más tarde de Tito Petkovski en la segunda vuelta de las presidenciales.

Por lo que hace a las formaciones representativas de las minorías étnicas, podría decirse que esta fracción del sistema de partidos de Macedonia no es sino un fiel reflejo de la estructura étnica de su población. Así, en el país existen formaciones repre-

representativas de la comunidad bosnia (el SDAM, o Movimiento de Acción Democrática de Macedonia), de la comunidad serbia (el DPS, o Unión de los Serbios), de la comunidad turca (el DPTM, o Partido Democrático de los Turcos de Macedonia), de la comunidad gitana (el PCERM, o Partido para la Completa Emancipación de los Gitanos de Macedonia, el DPPRM o Partido Democrático Progresista de los Gitanos de Macedonia y el GUM, o Alianza de los Gitanos de Macedonia) y, naturalmente, también de la comunidad albanesa.

De estas últimas formaciones, la primera en aparecer fue el PPD (Partido para la Prosperidad Democrática), que en las elecciones de 1990 polarizó en torno a sus candidaturas la práctica totalidad del voto albanés, convirtiéndose así en el tercer partido del país y en el tercer pilar del nuevo Gobierno. Bajo la dirección de Abderramán Aliti el PPD se vio decisivamente beneficiado por el favor del presidente Gligorov, interesado en contar con un interlocutor receptivo entre la comunidad albanesa. Pero, con el paso del tiempo, sería precisamente esa estrategia de participación en las instituciones y de colaboración con las formaciones representativas de la comunidad eslavomacedonia la que quebraría la cohesión interna del partido, provocando la salida de sus sectores más radicales, que formaron primero el Partido Nacional Demócrata (PDP) y más tarde el Partido para la Prosperidad Democrática de los Albaneses (PPDS), fusionados a finales de 1995 en el Partido Democrático de los Albaneses (PDS), liderado por Arben Xhaferi. Tras unos comienzos titubeantes —el PDP sólo consiguió cuatro escaños en las elecciones de 1994, por 10 del PPD— los radicales alcanzarían un importante triunfo en las elecciones municipales de 1996, con el logro de las alcaldías de Tetovo y Gostivar, las dos principales ciudades de mayoría albanesa. Aunque para las elecciones parlamentarias de 1998 ambos partidos presentaron candidaturas conjuntas, pasados los comicios las estrategias de ambas formaciones volvieron a diferir, intercambiándose de manera difícilmente explicable cuando el PDS y sus 11 diputados se integraron en la coalición gubernamental liderada por Georgievski, mientras que el PPD y sus 14 diputados pasaban, junto con los socialdemócratas, a la oposición. A la vista de los hechos —en la primera vuelta de las elecciones presidenciales el candidato del PDS obtuvo el 14,9% del voto, mientras que el del PPD se tenía que conformar con un preocupante 4,4%—, todo parece apuntar que ese cambio de posiciones entre los dos principales partidos albaneses está llamado a traducirse también en un cambio en su relación de fuerzas, que sin duda se verá reflejado en las inminentes elecciones locales del otoño del 2000.

Por lo que hace a lo que páginas atrás hemos denominado “pequeñas formaciones centristas y liberales”, nuestro listado debería comprender cuanto menos cuatro: el Partido Liberal (LP) de Stojan Andov, el Partido Democrático (DP) de Petar Goshev, el Partido Democrático de Macedonia (DPM) de Tomislav “Bombaj” Stojanovski y la Alternativa Democrática (DA) de Vasil Tupurkovski. Del primero, habría que apuntar que sería el heredero directo de la Alianza de las Fuerzas Reformistas —la formación creada por el ex

primer ministro Yugoslavo Ante Markovic en los últimos meses de vida de la Federación con la intención de comandar su transición pacífica hacia la democracia—, que concurriría a los comicios de 1994 junto con los socialdemócratas en la Alianza por Macedonia, y que después de dos años en el Gobierno se desmarcaría de éste en vísperas de las elecciones locales, para iniciar en solitario una andadura escasamente gloriosa. Del segundo, que tras situarse durante años en la órbita del nacionalismo —fue la única formación en seguir al VMRO-DPMNE en su boicot a las elecciones de 1994— acabó por decantarse hacia el centro político, para fusionarse en 1996 con el Partido Liberal, dando lugar al partido Liberal Democrático (LDP). Del DPM, que ha acabado por erigirse en el representante de los intereses de la minoría eslavo-macedonia asentada en las zonas de población mayoritariamente albanesa, de modo que es, pese a su autoubicación centrista, una formación esencialmente nacionalista. Y de la Alternativa Democrática —con 13 escaños, el segundo pilar de la actual coalición de Gobierno— que apenas ha sido otra cosa desde su fundación en 1998 que el instrumento de acción política del siempre carismático Vasil Tupurkovski —afirmación esta última que probablemente podría extenderse, respecto de sus respectivos líderes, a los otros tres partidos mencionados.

Pasando ya de las descripciones a las valoraciones, tres datos al menos merecen un apunte crítico. Por un lado, los partidos macedonios parecen hallarse embarcados en una continua disputa en torno a las reglas del juego electoral, que el tiempo no ha hecho más que enconar en lugar de acallar. De entrada, la ley electoral de 1990 permaneció en vigor hasta 1998 a pesar de sus muchas deficiencias técnicas, de sus negativos efectos políticos y de las continuas críticas de la oposición²⁷. Pero además, ninguna de las elecciones celebradas desde entonces —las parlamentarias de 1994 y 1998, las locales de 1996, y las presidenciales de 1999— han estado exentas de polémica. En las de 1994, los errores del censo electoral, las omisiones en el envío a los electores de la documentación con la que identificar el colegio al que estaban adscritos, el retraso en la expedición de los nuevos documentos de identidad con los que el elector debía acreditarse, la escasa formación del personal seleccionado para supervisar la votación y el recuento, y —en general— la torpeza de la Comisión Electoral Estatal provocaron —o, al menos, justificaron ante la opinión pública— la retirada del VMRO-DPMNE y del DP entre la primera y la segunda ronda electoral. En las locales de 1996, la delimitación de las nuevas municipalidades prácticamente en vísperas de los comicios, así como nuevas irregularidades censales, provocaron la desorientación de los electores y las suspicacias de la comunidad albanesa (véase National Democratic Institute, 1996). En las parlamentarias de 1998 —ya con las nuevas leyes para la elección de los miembros del parlamento, de distritos electorales, y de tarjetas de identificación de los electores en vigor— las objeciones de la oposición se proyectaron sobre la deficiente regulación del papel de los medios de comunicación, la denegación del derecho al sufragio de los macedonios en el extranjero y, una vez más, la penosa ejecutoria de la Comisión Electoral Estatal y las irregularidades en la distribución de las

tarjetas de identificación del elector. Por último, las recientes elecciones presidenciales vieron un considerable aumento de la tensión política cuando el SDSM imputó al fraude la masiva transferencia de votos en favor del candidato presidencial del VMRO-DPMNE entre la primera y la segunda vuelta verificada en los distritos de mayoría albanesa, imputación que tanto la Comisión Electoral Estatal como el Tribunal Supremo y los observadores internacionales ratificarían en parte y que, en última instancia, provocaría la repetición de los comicios –sin consecuencias en cuanto al resultado final– en 240 colegios (Constitution Watch, 2000: 24-26). Es evidente, pues, que a diez años de iniciada su transición, las fuerzas políticas macedonias siguen sin haber hallado el consenso necesario sobre las reglas del juego electoral.

Otro dato que es imposible no contemplar con preocupación es el de la evidente transposición de las fracturas étnicas que dominan a la sociedad civil macedonia al sistema de partidos. Y no se trata tan solo de que cada una de las minorías étnicas del país se haya dotado de su o sus propios instrumentos de acción política: es que incluso la mayoría eslavo-macedonia se ha sumado en muy buena medida a esta tendencia, toda vez que ninguna de las grandes formaciones políticas del país ha logrado en verdad traspasar la divisoria étnica y sumar bajo unas mismas siglas a porcentajes significativos del electorado de unas y otras comunidades²⁸. En consecuencia, del mismo modo que el PPD o el PDS se han erigido en portavoces de la comunidad albanesa, el VMRO-DPMNE, la SDSM, el LDP o la DA lo han acabado siendo de las distintas sensibilidades políticas de la comunidad eslavo-macedonia, sin que de momento existan auténticos partidos de base cívica. Por fortuna, este fenómeno –nada infrecuente, por otra parte, en la región (véase Flores Juberías, 1999)– no ha sido óbice en Macedonia para la consolidación de otros dos patrones de comportamiento –esta vez, mucho más saludables y mucho menos frecuentes–. Me refiero, de un lado, a la consolidación de un cierto grado de pluralismo político dentro de las comunidades minoritarias y, de otro, a la reiteración de coaliciones de gobierno entre las distintas formaciones albanesas y los partidos que en cada momento han representado a la mayoría eslavo-macedonia. A diferencia de lo que sucede en otros países balcánicos con importantes minorías étnicas como Rumanía o Bulgaria, en donde una sola formación se ha erigido en representante exclusiva de la minoría en cuestión, la comunidad albanesa de Macedonia ha sido lo suficientemente madura como para apostar por diferentes estrategias de acción –el posibilismo del PPD, la posición más dura del PDP, el separatismo radical del PPDS–, que a su vez le han permitido desarrollar diferentes políticas de alianzas con los partidos eslavo-macedonios, con el resultado –nada desdeñable– de haber contado con una presencia ininterrumpida en el Gobierno, fuese cual fuese el signo de éste.

Por último –y encadenando con esta última afirmación– desde sus primeros momentos el sistema de partidos macedonio ha venido presentando en lo que hace a la política de alianzas de las distintas fuerzas políticas una preocupante tendencia hacia

la volubilidad y el oportunismo. Por brindar sólo unos ejemplos, si en 1992 fue el VMRO-DPMNE quien pasó del Gobierno a la oposición, en 1996 fueron los liberales los que abandonaron la coalición gubernamental que dirigía la SDSM; si en 1994 los albaneses radicales se escindieron del PPD para dar lugar al PPDS, en las subsiguientes elecciones de 1998 ambas formaciones convergieron en la presentación de candidaturas conjuntas... aunque sólo fuera para seguir acto seguido estrategias contrapuestas; y si tras las generales de 1998 el VMRO-DPMNE, la DA y el DPS formaron una coalición de Gobierno, cuando un año más tarde se hubo de elegir al sucesor de Kiro Gligorov, cada formación propuso a su propio candidato. Así las cosas, no es sorprendente que el electorado macedonio haya dado reiteradas muestras de su volatilidad (véase Majonoski, 1994), o que todos los estudios de opinión revelen que es la personalidad de los líderes o los candidatos –más que la confianza en unas u otras siglas– lo que determina la respuesta de los electores. Ni tampoco que la desconfianza de los macedonios en sus instituciones representativas sea cada vez menor.

LA PUGNA POR EL RECONOCIMIENTO DE LA POSICIÓN INTERNACIONAL DE MACEDONIA

Si bien es cierto que el acceso de Macedonia a la independencia se verificó de manera más pacífica que el de las demás repúblicas de la antigua Yugoslavia (véase, por todos, Cohen, 1995), no lo es menos que el efectivo reconocimiento de ésta por la comunidad internacional no se ha verificado sino después de haber vencido a una larga serie de obstáculos –la mayor parte de ellos, interpuestos por sus propios vecinos (véase Tufan, 1997; Isakovic, 1997 y Mircev, 1999)– que han hecho de la cuestión uno de los caballos de batalla de los sucesivos gobiernos macedonios, que han ralentizado el desarrollo económico del país, y que han contribuido a aumentar la sensación de aislamiento e inseguridad de la ciudadanía macedonia.

En efecto, pese a haber declarado su independencia de manera pacífica y democrática el 17 de septiembre de 1991, el nuevo Estado macedonio no logró su admisión en Naciones Unidas hasta un año y medio después, en abril de 1993, y no fue hasta ese mismo año que el país fue admitido en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, demorándose hasta febrero de 1994 su reconocimiento por los Estados Unidos, e incluso hasta finales de 1995 su admisión en foros tan importantes como la OSCE (12 de octubre), el Consejo de Europa (9 de noviembre) y la iniciativa *Partnership for Peace* (15 de noviembre) (Véase Chiclet, 1997).

De todos los países de su entorno, el que mayor hostilidad ha desplegado ante el nuevo Estado ha sido, con mucho, Grecia. Apenas tres meses después de la declaración macedonia de independencia, el Gobierno conservador de K. Mitsotakis hizo pública la decisión griega de no reconocer al nuevo Estado y de utilizar todos los medios a su alcance como miembro de la UE para evitar su reconocimiento por el resto de los países de la Unión. La presión diplomática griega cosecharía sus primeros frutos en las cumbres europeas de Lisboa y Edimburgo, generando el aislamiento del nuevo Estado macedonio, y no tardaría en combinarse con un bloqueo económico, con una intensa campaña de sensibilización y movilización popular en el interior (véase Triandafyllidou, Calloni y Mikrakis, 1997), y con una también intensa campaña de concienciación de la opinión pública internacional y de movilización de la diáspora griega –iniciativas todas ellas que el Gobierno socialista de A. Papandreu no haría sino utilizar e intensificar, y que sólo remitirían en parte con la llegada de K. Simitis al poder– (véase, por todos, Zahariadis, 1996; Roudometof, 1996 y Kofos, 1999).

Como acertadamente ha sintetizado Nieto (1999), las diferencias entre Atenas y Skopje se alineaban en torno a cuatro órdenes de argumentos. Para el Gobierno macedonio eran irrenunciables:

- a) la afirmación de la existencia de una nacionalidad macedonia definida y distinta de las de todos sus vecinos;
- b) la existencia en Bulgaria y Grecia de minorías macedonias, cuyos derechos colectivos habían sido históricamente conculcados y que era menester defender;
- c) la afirmación de que esa nacionalidad macedonia hundía sus raíces en el imperio Alejandro y de Filipo, figuras históricas *helenizadas*, pero *no helenas*, al tiempo que;
- d) la unificación de todos los macedonios en un Estado que geográficamente se correspondiese con la Macedonia clásica –y que, por tanto, incluyese la Macedonia Egea (griega) y la Macedonia del Pirin (búlgara), junto con la Macedonia del Vardar (la actual República de Macedonia)– resultaba un ideal de futuro, que si bien no era posible en las presentes circunstancias plantear por los conductos oficiales, tampoco podía ser olvidado.

Frente a estas tesis, la postura griega sostendría:

- a) que Macedonia había sido desde sus orígenes parte integrante del mundo griego y que la existencia de una nación macedonia no había sido sino una invención reciente de la estrategia comunista en los Balcanes, carente de apoyatura histórica;
- b) que en Grecia no existía en modo alguno una minoría macedonia dotada de personalidad propia y perseguida por Grecia, sino a lo sumo pequeños núcleos de eslavos perfectamente helenizados y plenamente leales al Estado griego;
- c) que tanto Alejandro Magno como Filipo de Macedonia fueron figuras históricas griegas y nada más que griegas y;
- d) que, si bien el Gobierno de Skopje era muy libre de permanecer en la Federación Yugoslava o de separarse de ella, no tenía derecho ni a utilizar el nombre y los símbolos macedonios, ni a proponer cambio alguno en las fronteras existentes.

Sea como fuere, lo cierto es que el conflicto greco-macedonio abandonaría bien temprano los ámbitos de la etnología y la historiografía –tan poco apropiados para la acción diplomática– para acabar polarizándose en torno a un muy específico listado de afrentas. Así, el Gobierno heleno sintetizaría sus razones para vetar el reconocimiento de Macedonia –siguiendo de nuevo a Nieto (1999: 309)– en tres: el uso unilateral del nombre Macedonia por parte del nuevo Estado, el inaceptable contenido del preámbulo y de algunos artículos de la Constitución macedonia de 1991, y el uso de determinados símbolos en la bandera nacional y las monedas, así como la publicación de mapas que ignoraban las fronteras establecidas internacionalmente.

Las autoridades de Skopje resolverían con celeridad –y con menos coste político del esperado– las dos últimas objeciones griegas, primero introduciendo en los arts. 3 y 49 del todavía reciente texto constitucional sendas cláusulas por las que el nuevo Estado declaraba no tener “pretensión territorial alguna respecto de ningún Estado vecino” y renunciaba expresamente a “interferir en los derechos soberanos de otros estados o en sus asuntos internos”, y más tarde eliminando de su bandera nacional la Estrella de Vergina –insignia tomada del sarcófago del Rey Filipo–, colocando en su lugar un sol con ocho rayos y cambiando consiguientemente sus monedas. La primera de las objeciones griegas, en cambio, tropezaría con la rotunda negativa del Gobierno macedonio a aceptar cualquiera de los nombres propuestos por Grecia o por la comunidad internacional, tales como República de Skopje, Eslavomacedonia o Neomacedonia. A la postre, la cuestión del nombre se convertiría en el único escollo –al menos, el único declarado– en las relaciones greco-macedonias. Una situación que –a decir de Reimer (s. f.)– colocaba al país heleno “más allá tanto del Derecho internacional como de una política internacional practicable”, y que se prolongaría incluso después de que ambos países firmaran en 1995 –bajo evidente presión americana– un acuerdo interino mutuo entendimiento, por el que se establecían unas mínimas relaciones diplomáticas y se ponía fin al gravoso embargo griego. En el citado acuerdo se recurriría al nombre de Antigua República Yugoslava de Macedonia (FYROM, si utilizamos las siglas inglesas) con el que la nueva República había sido admitida en Naciones Unidas, alternativa de la que –dice Nieto– “la principal virtud [...] es que no gusta a ninguna de las partes firmantes y, en consecuencia, no es utilizada por ninguna de ellas. Los griegos siguen hablando de ‘Skopia’ como denominación de todo el Estado y los macedonios utilizan el de ‘República de Macedonia’, excepto cuando por motivos legales no tienen más remedio que utilizar el reconocido internacionalmente”.

Desde 1995, y pese al levantamiento de su bloqueo comercial contra Macedonia, la actitud de Grecia hacia la nueva república balcánica ha seguido siendo hostil, hasta el punto de que sus sucesivos gobiernos no se han recatado en intentar bloquear los acuerdos de cooperación entre Macedonia y la UE, boicotear la participación de Macedonia todo tipo de cumbres y encuentros internacionales, dificultar las comunicaciones entre ambos países con exhaustivos controles fronterizos y asfixiantes requisitos burocráticos,

y desincentivar las inversiones griegas en Macedonia²⁹. Naturalmente, la cuestión del nombre no constituye sino una excusa tras la que esconder la poca simpatía de Grecia ante un vecino que, aunque escasamente competitivo en lo económico y menos influyente todavía en los planos diplomático o militar, podría sumarse al ámbito de influencia turco en la zona, restarle el apoyo serbio o incluso soliviantar a las comunidades eslavas en suelo griego... temores todos ellos que una atenta mirada a la realidad macedonia obliga a considerar como irreales, sino como verdaderamente disparatados³⁰.

Pasando ya al resto de los vecinos, habría que comenzar diciendo que si las relaciones entre Macedonia y Bulgaria nunca han sido malas, tampoco han sido todo lo fraternales que cabría esperar entre pueblos tan próximos en tantos sentidos. Ciertamente, Bulgaria fue el primer Estado en reconocer la independencia macedonia el 16 de enero de 1992, y es de todos sus vecinos el que mejores relaciones ha venido manteniendo con el nuevo Estado³¹. Pero nada de ello permite olvidar que Bulgaria ha tenido aspiraciones expansionistas sobre el actual territorio macedonio al menos desde los tiempos del Tratado de San Stefano, que el territorio macedonio fue hace no muchas décadas fraccionado entre las grandes potencias balcánicas de manera hartamente beneficiosa para Bulgaria y que, ya en nuestros tiempos, Bulgaria ha seguido sin reconocer de manera oficial la existencia de una nación y una lengua macedonia, persistiendo en la postura de que los macedonios son un pueblo esencialmente búlgaro, y que su idioma no es otra cosa que un dialecto del búlgaro –todo ello en abierta contradicción con la interpretación oficial macedonia y, muy particularmente, con el punto de vista de las fuerzas más nacionalistas, que no solamente reivindicaban la peculiaridad étnica y lingüística de los macedonios, sino que incluso mantienen la existencia de minorías macedonias en suelo búlgaro y su compromiso político con las mismas.

En cuanto a las relaciones entre Macedonia y la nueva Federación Yugoslava, ambos países no se reconocieron mutuamente hasta fecha tan tardía como abril de 1996, cuando sus respectivos ministros de Asuntos Exteriores firmaron en Belgrado un acuerdo (véase “Agreement...”, 1996) por el que ambos estados se reconocían mutuamente como tales, aceptaban sus respectivas fronteras internacionales y acordaban la formación de una comisión de expertos que clarificase el trazado de la frontera común, se comprometían a respetar la soberanía, independencia e integridad territorial del otro y a resolver sus diferencias por medios pacíficos, y proponían el inicio de negociaciones para la conclusión de un acuerdo de cooperación económica y comercial. El acuerdo macedonio-yugoslavo del 8 de abril de 1996 colocó a Macedonia en la curiosa posición de ser la única república de la antigua Federación Yugoslava en mantener relaciones diplomáticas con todas las demás, pero sobre todo supuso para ambos países un avance diplomático importante. Para los yugoslavos, porque suponía allanar un obstáculo más en el camino hacia su pleno reconocimiento internacional a un coste relativamente bajo dada la práctica ausencia de motivos de tensión entre ambos países y,

adicionalmente, porque suponía un importante espaldarazo a su pretensión de ser reconocido como el único Estado sucesor de la antigua Yugoslavia³²; y para los macedonios porque, aparte de suponer una nueva reafirmación de su personalidad jurídica internacional y de su seguridad, suponía el paso previo para la tan necesaria apertura del mercado y de las fronteras serbias, además de constituir un nuevo punto en su favor en el interminable contencioso con Grecia –aliada incondicional de Serbia– cuyo Ministerio de Exteriores se apresuraría en declarar que el paso dado por Belgrado no había constituido un acto amistoso hacia Grecia.

La razón principal de ese retraso en el establecimiento de relaciones habría que buscarla tanto en el plano de la diplomacia como en el de la ideología (véase Dobrkovic, 1999). Por lo que hace a lo primero, incomodar a su aliado griego con el reconocimiento de Macedonia en un momento de grave aislamiento internacional habría sido por parte serbia una imperdonable torpeza. En cuanto a lo segundo, sería menester tener bien presente que para amplios sectores nacionalistas serbios –que recorren todo el arco político que va desde Draskovic a Seselj (Tufan, 1997: 289)– el actual territorio macedonio no es otra cosa que el extremo más meridional de la Gran Serbia, y sus habitantes una rama más de la misma familia, de modo que la posibilidad de dirigir contra Macedonia una ofensiva militar semejante a la lanzada primero contra Eslovenia, luego contra Croacia y más tarde contra Bosnia, no estuvo descartada hasta que las derrotas militares, los conflictos internos y la eficaz interposición de las tropas de Naciones Unidas³³ la hicieron del todo punto quimérica.

En todo caso, las optimistas perspectivas abiertas por el acuerdo de 1996 se vieron bien pronto frustradas por el agravamiento y posterior estallido del conflicto en el Kosovo³⁴. Desde el primer momento, los sucesivos gobiernos macedonios –sin duda, bajo presión de la minoría albanesa– habían venido abogando por la necesidad de conceder al Kosovo una generosa autonomía dentro de la Federación Yugoslava, postura que había contrariado ya a Belgrado en un buen número de ocasiones. Pero fue cuando los enfrentamientos interétnicos derivaron en un conflicto de primera magnitud cuando las posturas de Skopje y Belgrado se distanciaron hasta hacerse irreconciliables, toda vez que –como ya se ha indicado– el Gobierno macedonio optó por cumplir con sus compromisos internacionales y prestar a las fuerzas de la OTAN y a las agencias internacionales asentadas en su territorio todo el apoyo que éstas demandaron³⁵.

En cuanto a Albania, pese a que este país fue el primero en reconocer sin reserva alguna la independencia de Macedonia, las relaciones entre ambos estados han tropezado siempre en el escollo del estatus de la minoría albanesa en Macedonia, cuya defensa justifica a los ojos de Tirana actuaciones que desde Skopje se contemplan como injustificables intromisiones de un Estado en los asuntos internos de otro. En todo caso, la magnitud de estas tensiones rara vez ha trascendido el plano de la retórica política y, cuando lo ha hecho, ha sido por cuestiones tan prosaicas como el tráfico de armas o el paso de

trabajadores indocumentados de uno a otro lado de la habitualmente porosa frontera albano-macedonia. La razón de ello es triple: de una parte, porque el estatus de la minoría albanesa en Macedonia no ha hecho sino mejorar –por más que haya sido de manera lenta–; de otra, porque los problemas internos de Albania han sido durante estos últimos años de tanta gravedad –recuérdense, cuanto menos, los continuos flujos de refugiados, los procesos constituyentes fracasados, la crisis de las pirámides financieras con la consecuente explosión social de la primavera de 1997, la caída del Gobierno Berisha, los asesinatos políticos, el acoso al Gobierno socialista de Fatos Nano...– como para convertir en ridícula cualquier interferencia de Tirana en los asuntos internos de Macedonia; y, en última instancia, porque cuando el Gobierno de Tirana ha tenido tiempo para preocuparse por la situación de los albaneses allende sus fronteras, Kosovo –y no Macedonia– ha sido de continuo el escenario más necesitado de atención.

En última instancia, y pese a no tratarse de países limítrofes, también las relaciones entre Macedonia y Turquía merecen cuanto menos una breve reflexión. Y es que el interés de Turquía por labrarse una significativa influencia sobre los nuevos países independientes de la región, unido a su tradicional interés por debilitar cuanto sea posible la posición de Grecia –y, si se quiere, al peso de la cultura turca en la historia macedonia– ha hecho que las relaciones turco-macedonias hayan sido por regla general excelentes. En este sentido, Macedonia se ha convertido en un aliado natural para los turcos, a la vez que Turquía –entre otras cosas, miembro de la OTAN– ha resultado un apoyo providencial a la hora de que Macedonia ganase reconocimiento internacional. El hecho de que el país cuente con una comunidad turca de cierta relevancia y que ésta no plantee mayores problemas en el orden interno, no sólo ha permitido que dicho acercamiento sea más estrecho sino, sobre todo, que aparezca más *natural*.

CONCLUSIONES

El proceso de transición democrática y de consolidación del Estado en Macedonia está plagado de luces y sombras, de signos que mueven al optimismo junto con datos que hacen presagiar lo peor. Pero, de entrada, eso es ya mucho más de lo que cabría decir de los procesos que se han desarrollado de manera paralela en los países de su entorno geográfico; países que a menudo han gozado de una situación de partida más favorable y de un respaldo internacional más sólido que los de Macedonia. Recuérdese, cuanto menos, a donde han llegado las tensiones interétnicas en Bosnia, Yugoslavia o Croacia, hasta qué punto el autoritarismo y la corrupción se han arraigado en estos dos últimos países, o en qué situación se encuentran las economías yugoslava o albanesa.

Por lo que hace al desarrollo político e institucional del país, resulta en extremo preocupante la casi endémica falta de consenso en torno a las reglas del juego político, que han convertido a cada proceso electoral en una batalla librada más en los medios y en los juzgados que en la tribuna pública, todo ello con grave daño para el prestigio de las instituciones representativas y la confianza de la ciudadanía en su nuevo sistema político. Resulta, pues, en extremo perentorio que la comunidad internacional se implique más intensamente a través de sus agencias especializadas para persuadir a las fuerzas políticas macedonias de que el consenso es tan posible como necesario.

Por lo que hace al desarrollo de las relaciones interétnicas se ha dicho ya suficiente acerca de los avances llevados a cabo por los sucesivos gobiernos de coalición, y se ha alabado con sinceridad la sensatez de haber optado por una política inclusiva y no excluyente. Pero falta por ver si ese espíritu de cooperación seguirá en el futuro siendo capaz de salvar las distancias cada vez mayores que el progresivo proceso de distanciamiento entre albaneses y macedonios está creando, y –sobre todo– si sobrevivirá al cambio demográfico que se avecina. En este sentido, una flexibilización de la estructura territorial del país –que sin crear falsas expectativas de separación, dé a los gobiernos locales amplias competencias en las áreas más caras a las minorías– sería probablemente un buen antídoto.

Por último, si bien es cierto que la inserción de Macedonia en la comunidad internacional ha dejado en muy buena medida de ser discutida, no lo es menos que la galopante crisis económica por la que el país atraviesa y la compleja situación política de su entorno han colocado al país en una posición de extrema debilidad, dejándolo inerte ante todo tipo de presiones. Y que el esperado apoyo –financiero y diplomático– de la comunidad internacional ha sido mucho menor del que los macedonios –fundada o infundadamente– esperaban. Y en este sentido, no hará falta razonar mucho más de lo que ya lo hemos hecho para caer en la cuenta que una Macedonia que no sea más que una pieza intercambiable en el complejo rompecabezas balcánico, una suerte de parche con el que contribuir al arreglo de los problemas de la región, no constituye sino una nueva bomba esperando su turno para estallar.

Referencias bibliográficas

- ABAZI, I. (1997) "The UN in Macedonia. Defending No Man's Land", *Balkan Forum* nº 19, pp. 207-220.
- (1996) "Agreement on the regulation of relations and promotion of cooperation between the Republic of Macedonia and the Federal Republic of Yugoslavia", *Balkan Forum* nº 15, pp. 308-311.
- CACA, G. (1996) "Status and Rights of Nationalities in the Republic of Macedonia", *Balkan Forum* nº 15, pp. 131-154.

- CHICLET, C. (1997) "La macédoine en 1994-1995. Un pays déstabilisé", en Lhomel, E. y Schreiber, T. (1996) *L'Europe centrale et orientale*. París: La documentation française.
- COHEN, L.J. (1995) *Broken Bonds. Yugoslavia's Disintegration and Balkan Politics in Transition* (2ª ed.), Westview Press, Boulder, Co.
- (2000) "[Constitution Watch:] Macedonia", *East European Constitutional Review* nº 9/1-2, pp. 24-26.
- DANFORTH, L. M. (1995) *The Macedonian Conflict. Ethnic Nationalism in a Transnational World*. Princeton, NJ.: Princeton University Press.
- DASKALOVSKI, Z. (s. f.) "Minority Rights Case Study: Macedonians in Greece", en www.gate.net/~mango/Kimlika.html.
- DOBRKOVIC, N. (1999) "Yugoslavia and Macedonia in the Years 1991-6: From Brotherhood to Neighbourhood", en Pettifer, J. (ed.) *The New Macedonian Question*. Londres/Nueva York: Macmillan.
- DUVERGER, M. (1980) "A New Political System Model: Semipresidential Government", *European Journal of Political Research* nº 8/2, pp. 165-187.
- FERRERO T., R.(1999) "En torno a la identidad nacional de Macedonia: la 'cuestión macedonia' de sus orígenes a la situación actual", en Flores Juberías, C. (Coord.): "Actas del I Encuentro Español de Estudios sobre la Europa Oriental. Vol. I", *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* nº 26/27, pp. 283-292.
- FLORES JUBERIAS, C. (1995) "Parlamentarismo vs. presidencialismo en las nuevas constituciones de la Europa Oriental", *Revista de las Cortes Generales* nº 35, pp. 241-310.
- (1999) "Minorías étnicas y sistemas electorales en la Europa del Este", en Flores Juberías, C. (Coord.): "Actas del I Encuentro Español de Estudios sobre la Europa Oriental (Vol. I)", *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* nº 26/27, pp. 65-96.
- GEROSKI, B. (1995) "Media Update, Southeastern Europe:] Waiting for a Second Chance in Macedonia", *Transition* nº 1/18, pp. 42-45.
- GOCEVSKI, T. (1996) "First Steps Towards an Autonomous Defence System of the Republic of Macedonia", *Balkan Forum* nº 15, pp. 285-306.
- Greek Helsinki Monitor (1998) *Greece Against its Macedonian Minority: The "RAINBOW" Trial*, ETEPE, Atenas.
- HOPPE, H.-J. (1995) "Die politische Szene der Republik Makedonien", *Berichte des Bundesinstituts für ostwissenschaftliche und internationale Studien* nº 47.
- International Crisis Group (1997) "Macedonia: The Politics of Ethnicity and Conflict (21/10/97)", en www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm.
- (1998 a) "Macedonia: The Albanian Question In Macedonia: Implications Of The Kosovo Conflict For Inter-Ethnic Relations In Macedonia (11/08/98)"
- (1998 b) "Macedonia: 1998 Elections in Macedonia (09/10/98)", en <http://www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm>.
- (1998 c) "Macedonia Briefing: Opposition Wins Parliamentary Elections (04/11/98)", en <http://www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm>.
- (1999 a) "Macedonia: New faces in Skopje (08/01/99)", en <http://www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm>.

(1999 b) "Macedonia: Towards Destabilisation? The Kosovo Crisis Takes its Toll on Macedonia (17/05/1999)", en <http://www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm>

(1999 c) "Macedonia: Gearing up for Presidential Elections (18/10/99)", en <http://www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm>.

(2000) "Macedonia's Ethnic Albanians: Bridging the Gulf (02/08/2000)", en <http://www.crisisweb.org/projects/sbalkans/macedon.htm>.

International Institute for Democracy (1996) *The Rebirth of Democracy. 12 Constitutions of Central and Eastern Europe*. Council of Europe Publishing, Estrasburgo.

ISAKOVIC, Z. (1997) *International Position of Macedonia and Balkan Security*. Copenhagen: Copenhagen Peace Research Institute.

JANKULOSKI, Z. (1996) "'Nationality' (Minority Protection in Macedonia: A Question of Human Rights or Politics?)", *Balkan Forum* n° 15, pp. 155-186.

KOFOS, E. (1999): "Greek Policy Considerations over FYROM Independence and Recognition", en James Pettifer (ed.) *The New Macedonian Question*. Londres/Nueva York: Macmillan.

LAZAROV, R. (1995) "The Albanians in Macedonia: co-citizenship or...?" *Balkan Forum* n° 11, pp. 19-47.

MAJONOSKI, C. (1994) *Socijalno-politickiot i interesen identitet na politickite partii vo Makedonija*, Tesis doctoral, Universidad de Skopje (cit. en Dimitar Mircev e Igor Spirovski: "The Role and Early Experiences of the Macedonian Parliament...", cit. pág. 115).

Ministry of Defence of the Republic of Macedonia (1998 a) *The Strategy of the Defence of the Republic of Macedonia*, Skopje.

Ministry of Defence of the Republic of Macedonia (1998 b) *White Paper of the Defense of the Republic of Macedonia*, Skopje.

MIRCEV, D. (1997) "Edificando nuevas estructuras democráticas: el caso de Macedonia", en Flores JUBERIAS, C. (1997) (Dir.): *Las nuevas instituciones políticas de la Europa Oriental*, p. 428. Madrid/Valencia: CEC/IVEI..

(1999) "Engineering the Foreign Policy of a New Independent State: the Case of Macedonia", en Pettifer, J. (ed.) *The New Macedonian Question*. Londres/Nueva York: Macmillan.

MIRCEV, D. y SPIROVSKI, I. (1998) "The Role and Early Experiences of the Macedonian Parliament in the Processes of Transition", en Longley, L. D. y Zajc, D. (Eds.) *Working Papers on Comparative Legislative Studies III. The New Democratic Parliaments: The First Years*, IPSA Research Committee of Legislative Studies, Appleton, Wi., pp. 111-121.

MURDZEVA-SKARIC, O. y SKARIC, S. (1996) "Peace and UNPREDEP in Macedonia", Ponencia presentada en la XVI IPRA *General Conference 'Creating Nonviolent Futures'*, Brisbane, del 8 al 12 de julio de 1996.

National Democratic Institute (1996): "Report of the Pre-Election Assessment Mission in FYROM", original mimeografiado, Skopje.

NIETO GONZALEZ, J. (1999) "La postura griega ante el problema de Macedonia. Una aproximación a través de la bibliografía traducida a otras lenguas", en Flores Juberías, C. (Coord.): "Actas del I Encuentro Español de Estudios sobre la Europa Oriental. Vol. I", *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* n° 26/27, pp. 309-318.

NIX, STEPHEN B., ed. (1995) *Election Law Compendium of Central and Eastern Europe*. Kiev: IFES/ACEEEO.

- ORTAKOVSKI, V. (1997) "The Position of the Minorities in the Balkans", *Balkan Forum* nº 18, pp. 109-147.
- (1999) "The Kosovo Conflict and Macedonia", ponencia presentada en la *IV Annual Conference of the Association for the Study of Nationalities*, Nueva York, del 15 al 17 de abril de 1999.
- PETKOVSKI, M.(1997) "The Macedonian Economy: Five Years After Independence", *Balkan Forum* nº 18, pp. 211-212.
- PETTIFER, J. ed. (1999) *The New Macedonian Question*. Londres/Nueva York: Macmillan.
- POULTON, H. (1995) *Who are the Macedonians?* Londres: Hurst & Company.
- PRIBICHEVICH, S. (1982) *Macedonia: Its People and History*, The Pennsylvania State UP, University Park, PA.
- REIMER, L. (s. f.) "Macedonia: Cultural Right or Cultural Appropriation?", en www.gate.net/~mango/Legal.htm.
- REUTER, J. (1999) "Policy and Economy in Macedonia", en Pettifer, J. ed. *The New Macedonian Question*. Londres/Nueva York: Macmillan.
- RODRIGUEZ AGUILERA DE PRAT, C. y MARTINEZ, R. (2000) *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*. Madrid: Tecnos.
- ROUDOMETOF, V. (1996) "Nationalism and Identity Politics in the Balkans: Greece and the Macedonian Question", *Journal of Modern Greek Studies* nº 14/2, pp. 253-301.
- Sartori, G. (1994) *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, pp. 121-140. Basingstoke: Macmillan Press.
- SCHMIDT, F. (1995) "Balancing the Power Triangle", *Transitions* nº 1/8, pp 34-39.
- SILJANOVSKA-DAVKOVA, G. (1996) "Local Self-Government in the Constitutions of the Republics of Serbia, Croatia, Macedonia, and Slovenia", *Balkan Forum* nº 16, pp. 109-126.
- SKARIC, S. (1994): "Le role du Parlement Macedonien dans le nouveau regime democratique", en LONGLEY, L. D. (Ed.) *Working Papers on Comparative Legislative Studies I. The Role of Legislatures and Parliaments in Democratizing and Newly Democratic Regimes*. Appleton, Wi.: IPSA Research Committee of Legislative Studies
- (1998) "Le bilan de la construction démocratique en ex-République yougoslave de Macédoine, 1991-1996", en Slobodan M. (Dir.) *La démocratie constitutionnelle en Europe centrale et orientale. Bilans et perspectives*, pp. 497-513. Bruselas: Bruylant.
- SOKALSKI, HENRYK J. (1997) "Preventive Diplomacy: The Need for a Comprehensive Approach", *Balkan Forum* nº 18, pp 33-52.
- SPIROVSKI, I. (1995) "Functions and Development of the Macedonian Parliament", Ponencia presentada al *IV Congreso Mundial de la AIDC/AICL*, Tokio, del 25 al 28 de septiembre de 1995.
- TRIANDAFYLIDOU, A.; CALLONI M. y MIKRAKIS A. (1997) "New Greek Nationalism", *Sociological Research Online* nº 2/1, en <http://www.socresonline.org.uk/socresonline/2/1/7.html>.
- TUFAN, S. (1997) "Macedonia and Its Neighbours", *Balkan Forum* nº 19, pp. 281-293.
- VANKOVSKA-CVETKOVSKA, B. (1996) "The Trial of Democracy in Macedonia: Ethnic Problems and the Military", *Balkan Forum* nº 16, pp. 81-108.
- (1999) "Between Preventive Diplomacy and Conflict Resolution: The Macedonian Perspective of the Kosovo Crisis", ponencia presentada en la *40 Annual Conference of the International Studies Association*, Washington DC, del 16 al 20 de febrero de 1999.

YACOUB, J. (1998) "Les minorités en Europe centrale, orientale et balkanique", en Slobodan Milacic (Dir.) *La démocratie constitutionnelle en Europe centrale et orientale. Bilans et perspectives*. Bruselas: Bruylant.

ZAGAR, M. (1998/99) "La protección de las minorías nacionales en la Europa Central y del Este a través del Derecho constitucional e internacional", en Flores Juberías, C. (Ed. asoc.): "Derechos y libertades en las nuevas democracias de la Europa del Este", *Humana lura* nº [monográfico] 8/9, pp. 19-68.

ZAHARIADIS, N. (1996) "Greek Policy Toward the Former Yugoslav Republic of Macedonia", *Journal of Modern Greek Studies* nº 14/2, pp. 303-328.

Notas

1. Véanse, como estudios generales sobre Macedonia y los macedonios, los de Stoyan Pribichevich (1982), Loring M. Danforth (1995), Hugh Poulton (1995), James Pettifer, ed. (1999) y, ya entre nosotros, y de manera más sintética, Ruth Ferrero (1999).
2. De los 1.495.000 votantes inscritos, ejercieron su derecho al voto 1.074.000 (el 71,86%), de los que el 95,08% (el 68,32% de los censados) se mostraron a favor de la independencia. El dato se halla en Mircev, 1997: 428.
3. En realidad, la Constitución contempla otra vía para la disolución del Parlamento. Si según el art. 73.1 la Asamblea es la única autoridad legitimada para convocar referéndums, que habrán de versar sobre "materias concretas dentro de su esfera de competencias", y si se halla obligada a hacerlo cuando se lo soliciten al menos 150.000 ciudadanos (art. 73,3), resulta difícil negar que el cuerpo electoral podría en principio forzar la disolución anticipada de la Asamblea obligándola a convocar un referéndum al respecto y votando masivamente –la Constitución exige no sólo mayoría de votos, sino también la participación de la mayoría del censo– en favor de la disolución. Eso fue exactamente lo que los partidos de la oposición extraparlamentaria, liderados por el VMRO-DPMNE y el DP, intentaron hacer a mediados de 1996 para forzar la convocatoria de elecciones anticipadas después de que el Partido Liberal abandonase el Gobierno. La campaña de recogida de firmas se saldó con un éxito apabullante, ya que se recogieron 218.405 firmas –por más que de ellas sólo 171.548 fueran finalmente validadas– en un país con poco más de millón y medio de electores. Sin embargo, la Asamblea primero, y el Tribunal Constitucional más tarde, pusieron punto final a la operación afirmando que en el sistema político macedonio el legislativo sólo podía ser anticipadamente disuelto por acuerdo de sus propios integrantes y que que la Constitución no preveía explícitamente que un referéndum pudiera acordar la convocatoria anticipada de elecciones. La medida, jurídicamente discutible y políticamente inaceptable, generó una crisis institucional que sólo las elecciones de 1998 permitieron superar.
4. Tras la llegada al poder del nuevo Gobierno de Ljupco Georgievski, el parlamento macedonio –de mayoría opuesta al presidente– aprobó el 29 de diciembre de 1998 una ley de amnistía que pretendía principalmente la puesta en libertad de los ex alcaldes y otros cargos municipales de Tetovo y Gostivar, conocidos líderes nacionalistas albaneses, condenados a penas que iban de los dos

a los trece años de cárcel por for “incitación a la intolerancia racial, nacional y religiosa, e incitación a la rebelión”. El presidente Gligorov vetó formalmente la ley el 22 de enero, y el 4 de febrero de 1999 el Parlamento superó su veto. Los condenados fueron liberados al día siguiente.

5. A este respecto habría que tener presente la advertencia de Mircev (1997: 435) cuando afirma que, aunque en el sistema político macedonio el Gobierno aparece formal o normativamente como el poder más débil, “debido a la inestabilidad del sistema legal durante el período de transición, a la necesidad de sustituir las leyes heredadas de la Federación y a la ausencia de otras nuevas, su poder de decisión se hizo –y se mantiene todavía– considerable”, fenómeno propiciado de manera especial por “el proceso de abolición, reducción y transformación del sistema de autogestión local y obrera típico del sistema socialista, cuyas competencias serían en adelante asumidas por el Estado y sus órganos ejecutivos” y por “la abolición de la propiedad social y colectiva, y su conversión en propiedad estatal, con el ejecutivo convertido en el ostentador real de esa titularidad, y en el patrono de todo el personal empleado en el sector público”.
6. El candidato presidencial del VMRO-DPMNE, Boris Trajkovski, era en el momento de su nominación viceministro de Asuntos Exteriores y presidente de la Comisión de Política Exterior del partido. El candidato de la SDSM, Tito Petkovski, era diputado, habiendo sido presidente de la Asamblea entre 1996 y 1998. A mayor abundamiento, el candidato del PPD, Muhamed Halili, era embajador de Macedonia en Dinamarca, y el del DPS, Muharem Nexhipi, viceministro de Sanidad. Sólo las formaciones menores como el Partido Liberal y la Alternativa Democrática propusieron para la ocasión a sus líderes principales –Stojan Andov y Vasil Tupurkovski–, aunque probablemente no tanto por fe en la institución como por falta de otras bazas electorales.
7. Quede constancia, en todo caso, que esta concentración de la *Sobranie* en la tarea legislativa se ha producido a costa de un manifiesto descuido en las tareas de control del ejecutivo, y que este éxito suyo ha sido posible sólo gracias a la colaboración del mismo Gobierno en tanto que proponente de la mayor parte de las leyes (véase Mircev y Spirovski, 1998: 118).
8. En el período arriba indicado, y también según los datos de Mircev y Spirovski, el Tribunal Constitucional macedonio ha anulado 42 decisiones de la Asamblea, lo que supone un 4% del total.
9. En concreto, se trataba de las leyes relativas al escudo, la bandera y el himno nacionales (art. 5.2), el sistema de elección de la Asamblea (art. 62.5) y el reglamento de ésta (art. 66.4), la estructura administrativa del Estado (art. 95.2), la estructura global del poder judicial y sus normas de procedimiento (art. 98.5), el sistema de autogobierno local (art. 114.5), el sistema de defensa nacional (art. 122.2), la propia reforma constitucional (art. 131), la ley constitucional sobre la implementación de la Constitución (133.2) y, en general, de cualquier ley que la Asamblea deseara preservar del veto presidencial, toda vez que el art. 75.4 establece que el presidente sólo está obligado a promulgar una ley si ésta ha sido aprobada por el voto de los dos tercios de la cámara, pudiéndola vetar en todos los demás casos. De ellas, tanto la ley del escudo nacional como el Reglamento de la Asamblea se hallan aún pendientes de aprobación, de manera que siguen vigentes tanto el viejo emblema socialista –con su correspondiente estrella roja– como las normas de procedimiento adoptadas por la Asamblea en los años ochenta; las leyes sobre la organización y funcionamien-

- to de la administración del Estado, sobre el Gobierno y sobre los funcionarios públicos no han sido aprobadas hasta julio del 2000, la ley electoral –tan denostada– no fue reformada hasta julio de 1998 y la Ley del Gobierno Local no fue aprobada hasta abril de 1996.
10. Valacos, bosnios, búlgaros, griegos, croatas, eslovenos, etc. hasta un total de 29 nacionalidades (véase Yacoub: 1998, 321). En todo caso, la minoría albanesa nunca ha aceptado del todo el censo de 1994, al que acusan de subestimar gravemente su peso demográfico. Sus objeciones no se refieren tanto a los aspectos técnicos del censo –que fue realizado bajo la supervisión de la CSCE– como al hecho de que éste se basase para definir quién era ciudadano macedonio en lo dispuesto por la Ley de Nacionalidad de 1992, cuyas cláusulas tratan de manera diferente a los macedonios de origen albanés y a los eslavo-macedonios. De ahí que algunas fuentes de esta comunidad eleven el porcentaje de albano-macedonios hasta el 25%, el 30%, e incluso el 40% de la población de la República. En todo caso, para abril del año 2001 está previsto un nuevo censo, cuya preparación está despertando ya la polémica (véase International Crisis Group, 2000)
 11. Sobre las relaciones entre las comunidades de albaneses del Kosovo, Macedonia y la República de Albania, y las fricciones que entre éstas se han producido en los últimos tiempos véase Schmidt, 1995.
 12. Adviértase, en todo caso, que pese a sumar más de dos millones de personas y a ser mayoritarios en la Provincia Autónoma del Kosovo, tampoco la Constitución Federal yugoslava de 1974 reconoció a los albaneses el estatus de “nación constituyente”. Sobre el particular, véase Lazarov, 1995.
 13. Para un análisis comparado de la cuestión, véase Zagar (1998/99) y –con un mayor énfasis en la dimensión histórica del problema– Ortakovski (1997). Para un análisis del tratamiento de la cuestión en la historia constitucional de Macedonia, véase Caca (1996).
 14. Informes exhaustivos y fiables sobre la situación de los Derechos Humanos en Macedonia –y otros países– son tanto los *Annual Reports* de la International Helsinki Federation for Human Rights, como los *Country Reports on Human Rights Practices* del Departamento de Estado norteamericano. Los correspondientes a los últimos tres años pueden hallarse en sus respectivas páginas web en <http://www.ihf-hr.org/publicat.htm> y http://www.state.gov/www/global/human_rights/drl_reports.html.
 15. No es en modo alguno baladí mencionar que partidos albaneses han estado presentes en todos los gobiernos que se han formado en el país durante las dos últimas legislaturas. Así, en el primer gobierno formado por el socialdemócrata Branko Crvenkovski tras las elecciones de 1994, fueron de origen albanés (concretamente, del Partido para la Prosperidad Democrática) cuatro de los diecinueve ministros. En el actual Gobierno, resultante de las remodelaciones de julio del 2000 y cuarto presidido por el nacionalista Ljubco Georgievski, pertenecen al Partido Democrático de los Albaneses los ministros de Justicia, Autogobierno Local, y Trabajo y Política Social, ocupando el VMRO-DPMNE siete carteras, y la Alternativa Democrática las cuatro restantes (Véase *Macedonian Information Centre*, July 2000, en <http://www.makedonija.com/mic/>).

16. Hecho este que, aun siendo cierto, no ha sido óbice para el mantenimiento, legislatura tras legislatura, de una importante presencia parlamentaria de la minoría albanesa. Tras las elecciones de 1990, 23 de los 120 escaños de la Asamblea Nacional fueron ocupados por diputados albaneses (junto con dos gitanos, y otros dos autocalificados de yugoslavos), cifra que en las elecciones de 1994 bajó hasta 19 (junto con dos gitanos, un turco y un serbio), y en las de 1998 subió de nuevo hasta los 25 (con dos gitanos y un turco). Las cifras, que provienen de datos oficiales del Secretariado de Información del Gobierno macedonio, pueden hallarse en Ortakovski (1997: 141) y en la página web del parlamento macedonio en www.assembly.gov.mk/sobranie/
17. Para comprender adecuadamente la importancia simbólica y práctica de la Universidad de Tetovo para la comunidad albanesa es preciso tener presente lo que más adelante se dirá acerca del cierre de la Universidad de Pristina y sus consecuencias, pero también retener un dato: en las dos universidades públicas existentes en el país –la de los Santos Cirilo y Metodio en Skopje, y la de San Clemente de Ohrid, en Bitola– el número de estudiantes de etnia albanesa es del 5,6%, cuando el porcentaje de esta comunidad en el total de la población del país es, cuando menos, cuatro veces superior (los datos pueden hallarse en la página web creada por el Gobierno macedonio con motivo de la Expo 2000 de Hannover en <http://www.expo2000.gov.mk/>).
18. En efecto, Macedonia no sólo sigue siendo un Estado unitario, sino que es además un país extraordinariamente centralista, en el que los gobiernos locales apenas cuentan con patrimonio, ingresos, personal y competencias. Además, buena parte de los funcionarios locales son nombrados por el Gobierno, que además sigue en ello el más clásico *patronage system*. Sobre el particular véase, si bien de manera sintética, Siljanovska-Davkova (1996).
19. Según datos oficiales del Gobierno macedonio (véase “Mass Media in the Republic of Macedonia”, en <http://www.expo2000.gov.mk/>) en la actualidad, y desde 1996, los dos canales de la televisión estatal macedonia MTV emiten tres horas diarias de programación en albanés, una hora y media en turco, y 30 minutos dos veces a la semana en romaní, serbio y valaco. Por su parte, los cinco canales de la radio estatal emiten ocho horas y media diarias en albanés, cinco en turco, y 30 minutos en romaní y valaco. Además, a nivel estatal operan las emisoras privadas Canal 77, Sitel y A1, mientras que en el ámbito local lo hacen 29 emisoras de titularidad pública y 137 privadas, muchas de las cuales ofrecen emisiones en las lenguas de las nacionalidades.
20. Según datos oficiales del Gobierno macedonio (véase “Education in the Republic of Macedonia”, en <http://www.expo2000.gov.mk/>) en el año académico 1999/2000, 128 escuelas impartieron enseñanza primaria en albanés a un total de 76.644 niños, mientras 22 escuelas de enseñanza secundaria hacían lo propio con 14.353 estudiantes. Las referidas cifras suponen, respectivamente, el 37,2 y el 18,6% de los centros, así como el 30,1 y el 15,7% de los estudiantes de cada nivel.
21. En puridad, la nueva Ley –promovida por el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, gestada por un amplio equipo en el que incluso se contaban profesores de la Universidad de Tetovo, pero aprobada por apenas 61 votos a favor– no “legaliza” la Universidad de Tetovo, como han reivindicado durante años todos los partidos albaneses, sino que permite la creación de una universidad privada abierta a todas las etnias, en la que se enseñaría en

- albanés y en alguna otra lengua extranjera. Queda por ver, pues, si la comunidad albanesa asumirá el coste simbólico de cerrar la Universidad de Tetovo, y el económico de costear un nuevo centro de estas características (véase International Crisis Group, 2000).
22. A modo de paradoja cabría apuntar que la propia Constitución macedonia declara, en su art. 49, que “la República se preocupa por la situación y los derechos de quienes pertenecen al pueblo macedonio en los países vecinos, así como de los expatriados macedonios, les asiste en su desarrollo cultural y promueve los vínculos entre ellos”, tarea en la que la nueva República “no interferirá en los derechos soberanos y en los asuntos internos de otros estados”. Al menos medio millón de macedonios viven en otras repúblicas de la antigua Yugoslavia, además de en los países vecinos, sin olvidar las importantes comunidades de inmigrantes macedonios asentadas en Canadá, Australia, Estados Unidos y otros lugares (véase Caca, 1996: 149 a 151).
 23. En concreto, según los datos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, a 17 de mayo de 1999 la cifra de refugiados kosovares en Macedonia ascendía a 229.300. Trazando un sencillo paralelismo, su impacto sobre la población del país sería el equivalente al que produciría en España la entrada de... ¡cuatro millones de refugiados!
 24. La ley electoral vigente tanto en los comicios de 1990 como en los de 1994 (véase Nix, ed., 1995: 192- 202) instituyó un sistema electoral mayoritario a dos vueltas en distritos uninominales, que no obstante operó en la práctica –como señala acertadamente Skaric (1998: 505)– no “a la francesa”, sino “a la inglesa”, esto es, como un típico sistema de mayoría a una sola vuelta, con la consiguiente desproporción en el reparto de votos y escaños. Ciertamente, para resultar elegido en la primera vuelta, la ley exigía haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, siempre que éstos representasen al menos la tercera parte del censo. Pero dado que la ley preveía también el paso a la segunda vuelta de todos los candidatos que hubiesen superado el 7% de los sufragios, y que la Junta Electoral prohibió su retirada tras la primera vuelta –con el peregrino argumento de que en su articulado no estaba especificada esta posibilidad– el funcionamiento del sistema acabó favoreciendo a la candidatura más votada en cada distrito, con independencia de que el resto de las formaciones concurrentes hubiesen obtenido en su conjunto más votos que ésta, o que ésta apenas se distanciase en unas décimas de sus más directos oponentes.
 25. Los resultados pueden hallarse en <http://elections99.RMacedonia.org/>.
 26. Los resultados pueden hallarse en <http://www.izbori98.gov.mk/english/>.
 27. ...Que básicamente venía abogando por la introducción de algún grado de proporcionalidad en el sistema. Esta exigencia se vería a la postre satisfecha al sustituirse el sistema enteramente mayoritario de la Ley de 1990 por un sistema mixto, en el que 35 diputados son elegidos por un criterio proporcional, según la fórmula d'Hondt, a partir de una lista nacional, entre los partidos que hayan superado el 5% de los votos emitidos; mientras que los 85 restantes lo son por el sistema hasta entonces vigente, con el matiz de que sólo los dos candidatos más votados en la primera vuelta pasan esta vez a la segunda. Por lo demás, la minoría albanesa presionaría con relativo éxito en favor de una reestructuración de los distritos más favorable a sus

- intereses, toda vez que la hasta entonces vigente adolecía de un marcado *malapportionment* en virtud del cual los distritos de mayoría albanesa contaban con una media de 20.000 electores cada uno, cifra que en los distritos de mayoría eslavo-macedonia era de tan solo 16.000.
28. Una de las escasas excepciones a esa regla la constituye la recientemente creada DA, quien en las últimas elecciones parlamentarias presentó bajo sus siglas a un total de quince candidatos “musulmanes”. Nótese, en todo caso, que pese a ser en su mayoría albaneses, el partido prefirió etiquetarlos como “musulmanes”. Otra excepción –igualmente necesitada de matizaciones– la brindó, también en las elecciones de 1998, el pequeño Partido Socialista Macedonio (SPM), quien propició la formación del llamado Movimiento para la Tolerancia Cultural y la Cooperación Cívica a partir de la convergencia de distintas formaciones minoritarias de base étnica (los gitanos del PCERM y el DPPRM, los turcos del DPTM, los serbios del DPS y los bosnios del SDAM). En este caso, y sin poner necesariamente en duda la sinceridad de los deseos de cooperación interétnica, no habría que perder de vista el hecho de que la nueva ley electoral había fijado una cláusula de barrera del 5% para entrar en el reparto de escaños, y que ninguna de las formaciones en cuestión tenía por sus propios medios la más mínima posibilidad de superar dicho porcentaje (Véase International Crisis Group, 1998a).
 29. Inversiones que, no obstante, se han multiplicado, en ámbitos tan relevantes como el petróleo, la electricidad, el textil, la alimentación y la banca, colocando a Grecia como principal inversor extranjero en el país, por delante incluso de Alemania.
 30. Aun así, el Gobierno griego ha venido siguiendo una clara política de hostigamiento frente a los ciertamente tímidos intentos de movilización política de los macedonios del norte de Grecia, que ha llegado incluso a merecer la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que en su sentencia de 10 de julio 1998 (Caso *Sideropoulos*) condenó al país heleno por violación del derecho de asociación de los macedonios. Sobre el particular, pueden verse los dos últimos informes del International Helsinki Federation for Human Rights en <http://www.ihf-hr.org/reports/ar98/ar98gre.htm> y <http://www.ihf-hr.org/reports/ar99/ar99gre.htm>. y así como el trabajo de Daskalovski (s. f.), y el estudio sobre el caso concreto del hostigamiento al Partido Arco Iris del Greek Helsinki Monitor (1998).
 31. Como dato significativo, baste señalar que en el período 1994/1995 –esto es, durante los años más duros del embargo griego– Bulgaria absorbió nada menos que las dos terceras partes de las exportaciones macedonias a los países vecinos, lo que equivalía al 22%-23% del total de las exportaciones macedonias (Petkovski, 1997: 211-212).
 32. Macedonia reconoció a la Federación Yugoslava no sólo con su nombre oficial de República Federal de Yugoslavia, sino también en la condición de Estado sucesor de la antigua República Socialista Federativa Yugoslava. Tal postura discrepó en su momento de la mantenida tanto por Eslovenia como por Croacia, países ambos que habían optado por una actitud de dureza ante Belgrado en la negociación del reparto de los bienes de la antigua Federación. La postura macedonia, más condescendiente, vino evidentemente propiciada por su necesidad de apoyos internacionales y, en especial, por su dependencia económica respecto de Serbia, factores

- ambos ajenos a dos repúblicas septentrionales, plenamente reconocidas y más pendientes de sus prometedores vínculos económicos con Occidente que de sus pasadas relaciones con Serbia. En todo caso, Macedonia se reservó el derecho a seguir negociando el reparto de los fondos de la antigua Yugoslavia depositados en oro y divisas en bancos suizos.
33. Sobre la importancia del despliegue de las tropas de UNPREDEP en la frontera serbio-macedonia, véanse Murdzeva-Skaric y Skaric (1996), Sokalski (1997) y Abazi (1997). En torno a los problemas de crear unas fuerzas armadas eficaces en Macedonia, véase el análisis Gocevski (1996), así como la visión oficial del Gobierno macedonio en Ministry of Defence of the Republic of Macedonia (1998 a y b).
 34. Véase sobre el particular International Crisis Group (1998 a), Ortakovski (1999) y Vankovska-Cvetkovska (1999).
 35. Reincidiendo quizás en lo ya dicho acerca del impacto del conflicto del Kosovo sobre las relaciones interétnicas en Macedonia, es oportuno señalar que mientras que la comunidad eslavomacedonia ha tenido siempre una cierta inclinación a identificarse con las posturas serbias, para la comunidad albanesa de Macedonia el Kosovo ha sido siempre un referente de la mayor significación simbólica y práctica. Téngase presente que durante las décadas de aislamiento de la Albania socialista, la frontera entre este país y la Federación Yugoslava fue en buena medida infranqueable, mientras que entre los albaneses de Macedonia y los del Kosovo no existían mayores impedimentos de comunicación. De este modo, Pristina –y no Tirana– fue durante décadas la metrópoli de los albaneses de Yugoslavia, para quienes la frontera serbio-macedonia carecía por completo de significado. Como se ha dicho, “pese a ser la región más pobre de Yugoslavia, Kosovo ofrecía oportunidades educativas y laborales a los albanomacedonios más ambiciosos que se graduaban en la Universidad de Pristina. Más aún, la ilimitada movilidad interna de Yugoslavia permitió a los albaneses emigrar y asentarse libremente en todo el país, lo que resultó en numerosos matrimonios entre macedonios y albanoskosovares, y en vínculos de parentesco que todavía hoy ligan íntimamente a muchas familias en uno y otro territorio”. Además de ello, “para el Gobierno macedonio en la antigua Yugoslavia, la Universidad de Pristina –y, en general, la existencia de instituciones albanesas en el Kosovo– obvió la necesidad de que Skopje hiciera frente a muchas de las necesidades de la propia comunidad albanesa de la República” (International Crisis Group, 1997). Así las cosas, es fácil comprender que la brutal supresión de la autonomía provincial del Kosovo en 1989 tuviese para los albaneses de Macedonia un impacto no muy distinto del que tuvo para los propios albanoskosovares.